



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO NOTARIO TERCERO

NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA (10.290)

00.0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

BUSINESSWISE S.A. ✓

DE: US\$ (5.000, 00)

A: US\$ (250.000, 00)

Aumento: US\$ (245.000,00)

DI COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y cuatro de octubre de dos mil once, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de este Cantón, mediante oficio de acción personal número dos nueve ocho cero guión DP guión DPP, con fecha doce de octubre del dos mil once, firmado por el Doctor Iván Escandón Montenegro Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la compañía BUSINESSWISE S.A., legalmente representada por el señor Alberto Sandoval Jaramillo, casado, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

✓
✓
✓
✓
✓

Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Alberto Sandoval Jaramillo, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía BUSINESSWISE S.A., según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veinte y cuatro de octubre del año dos mil once. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía BUSINESSWISE S.A. constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de octubre del año dos mil seis por el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el veinte y cinco de octubre del año dos mil seis en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS. Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil once, resolvió, aumentar el capital de la compañía, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 245.000,00), modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que



NOTARIA
TERCERA

ver con el capital y aumentando el capital suscrito y pagado a la

suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 250.000,00) TERCERA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.-

Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el veinte y cuatro de octubre del dos mil once, el compareciente declara: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado de BUSINESSWISE S.A., en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 245.000,00), por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 250.000,00). b) Que el referido aumento se lo realiza de la siguiente manera: Compensación de créditos a través de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, esto es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 245.000,00). c) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital, que se realiza en dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma:

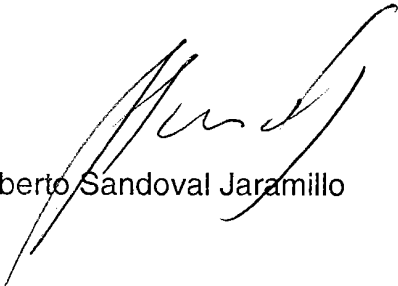
Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por compensación de créditos	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Alberto Sandoval Jaramillo	2500	122.500	125.000
Carlos Sáenz Ortiz	2500	122.500	125.000
TOTAL	5.000	245.000	250.000

d) que se reforma el artículo Cinco del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: "ARTÍCULO CINCO: Del Capital: El capital

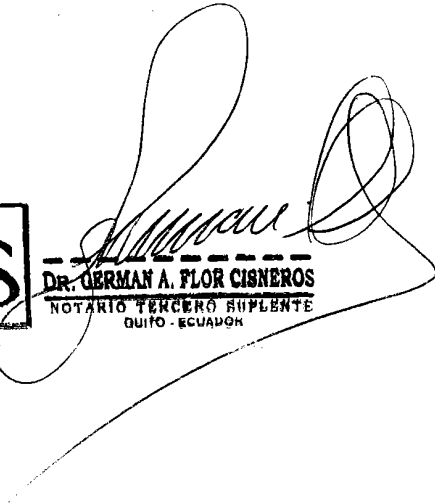
suscrito de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas y con valor nominal de un dólar cada una. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones". CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Gerente General de BUSINESSWISE S.A., tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día veinte y cuatro de octubre del año dos mil once, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. d) Que se encuentra en funciones prorrogadas en vista de que no se han renovado los nombramientos de la compañía e) Que la compañía BUSINESSWISE S.A., no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del Ingeniero Alberto Sandoval

NOTARIA
TERCERA

Jaramillo como Gerente General de la compañía. b) Un original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil once. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogada Verónica Mieles, matrícula número diez mil setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Alberto Sandoval Jaramillo

C.C. 170434527-9


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

487852

BUSINESSWISE S.A.

Quito, 28 de septiembre del año 2009

Señor
Alberto Sandoval Jaramillo
Ciudad.-

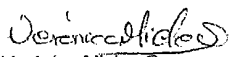
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BUSINESSWISE S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía por un periodo de 3 años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

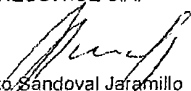
La compañía BUSINESSWISE S.A. constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de octubre del año 2006 por el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el 25 de octubre del año 2006 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo No. 2902 Tomo 137.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Verónica Mielles G.
Secretaria Ad Hoc

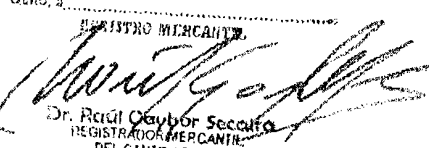
Quito, 28 de septiembre del año 2009.

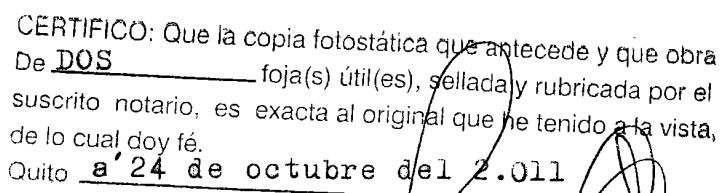
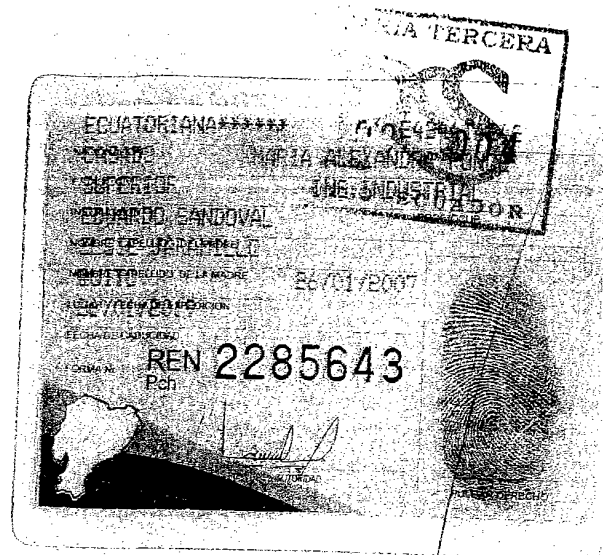
Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía BUSINESSWISE S.A.


Alberto Sandoval Jaramillo
C.C. 4704345279

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12866 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 140 Quito, a 10 NOV. 2009




Dr. Raúl Oyarce Secatto
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE BUSINESSWISE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil once, a las 12h00, en el domicilio principal de la compañía en el sexto piso del Edificio Torresol Verde, Av. 12 de Octubre N24-584 y Francisco Salazar, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas	Capital Suscrito		Acciones
	Capital Pagado		
- Sandoval Jaramillo Alberto	2500	2500	2500
- Sáenz Ortiz Carlos Domingo	2500	1250	2500
Total.....	5000	5000	5000

Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos.

Actúa en calidad de Presidente de esta Junta el señor Carlos Sáenz, Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario, el señor Alberto Sandoval, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado: Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1.- Aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Carlos Sáenz quien manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía y considerarlo necesario, es conveniente realizar un aporte al capital de la compañía, mediante compensación de créditos a través de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. Acto seguido los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos a través de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y por tanto el aumento de capital en US\$ 245.000, resultando la integración del capital de la compañía de la siguiente manera:

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por compensación de créditos	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Alberto Sandoval Jaramillo	2500	122.500	125.000
Carlos Sáenz Ortiz	2500	122.500	125.000
TOTAL	5.000	245.000	250.000

AUMENTO: 245.000

DI 5.000 A 250.000

Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Artículo Cinco de los Estatutos, en los siguientes términos:

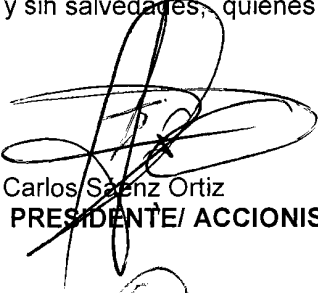


"ARTÍCULO Cinco: Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas y con valor nominal de un dólar cada una. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones.

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del artículo Cinco de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que, de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las trece horas. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.


Carlos Saenz Ortiz
PRESIDENTE/ ACCIONISTA


Alberto Sandoval Jaramillo
SECRETARIO/ ACCIONISTA

Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Businesswise S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de octubre del dos mil once.



[Handwritten signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

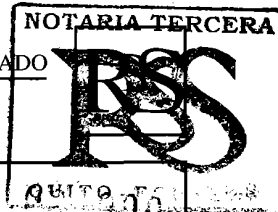


R A -

NOTARIA TERCERA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

SEÑOR: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005634, de fecha dieciseis de diciembre del dos mil once, expedida por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Businesswise S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil once.

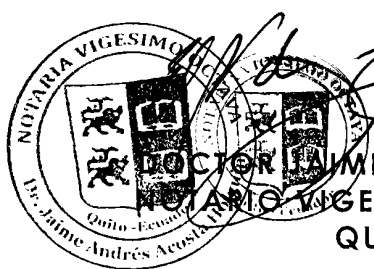


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

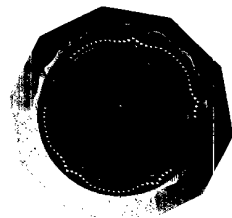


00 0007

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BUSINESSWISE S.A."**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005634**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 5.000,00 A USD \$ 250.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MELV

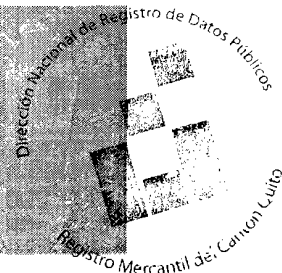


02 2008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 16 de diciembre de 2.011, bajo el número **4520** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2902** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de dos mil seis, a fs. 2563 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BUSINESSWISE S.A."**, otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056483**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005634

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de BUSINESSWISE S.A.

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5217 de 16 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1040 de 13 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 250.000,00; y, la reforma de estatutos de BUSINESSWISE S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 156491
Tr. 01.1.11.001231

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el número 4520
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 701 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
Notario del Registro

